

Asesoría General de Gobierno

Educación -Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Micaela Nieva, DNI. N° 14.541.415, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra Especial de Educación Física Titular, en la Escuela Primaria N° 218 «Provincia de San Juan» de la localidad de Malli, y como Profesora de 03 hs. cátedra de Educación Física I, Titular en 1° Año, I Div.; de 03hs. cátedra de Educación Física I Titular en 1° Año, I Div. de 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 3°Año I Div.; de 03 hs. cátedra de Educación Física Titular en 7° Año, I Div.; en la Escuela Agrotécnica Huaco, todos los establecimientos Educativos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria de este Ministerio y de la Dción Pcial., de Formación Secundaria, Técnica y Profesional del Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 01JUN19. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00483562-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 1 9 - 0 0 4 8 3 5 6 1 - C AT- D P R H # M E C T) , respectivamente, forman parte del presente y autorizase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa